

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRE



ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
SECRETARIA GENERAL

INVITACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTA

SEÑOR (A)
CARLOS MAURICIO JIMENEZ PEÑATES
C.C. No. 1.100.690.636
Profesión: CONTADOR PUBLICO

Con fundamento en La Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y del Decreto 1082 del 2015 artículo 2. 2.1.2.1.4.9 y demás Decretos reglamentarios me dirijo a usted con el propósito de invitarle a que presente Oferta a la Asamblea departamental de Sucre, de conformidad con las especificaciones dadas, para el desarrollo del objeto contractual que a continuación se expresa:

1. Objeto del Contrato.

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORÍA CONTABLE Y FINANCIERA EN LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE SUCRE".

2. Valor Oficial para contratar.

El valor oficial para la ejecución del contrato es de **TRES MILLONES DE PESOS mcte. (\$3.000.000)**, con cargo al Presupuesto de la vigencia actual. El valor total corregido de la oferta no podrá exceder el valor del presupuesto oficial estimado, de lo contrario, la oferta será rechazada.

3. Forma de pago.

El valor del contrato a suscribir se pagará de la siguiente manera: **Una (01) mensualidad vencida**, por la suma de **DOS MILLONES DE PESOS (\$2.000.000) MCTE** y **quince (15) días vencidos**, para lo cual se requiere la presentación de la cuenta de cobro acompañada del informe de actividades, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor, pago de las cotizaciones al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales del mes correspondiente y soportes de pagos de estampillas.

4. Documentos integrantes de la propuesta.

La propuesta debe acompañarse de los siguientes documentos:

ÍTEM	DOCUMENTO
1	PROPUESTA DEBIDAMENTE FIRMADA
2	COPIA CÉDULA DE CIUDADANÍA
3	FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA DEL SIGEP (FIRMADA - CON FECHA DE DILIGENCIAMIENTO – DILIGENCIAR LA CASILLA)
4	SOPORTE DE DIPLOMA DE BACHILLERATO O ACTA DE GRADO (PARA AUXILIARES - TECNICOS- TECNOLOGOS)
5	SOPORTES DE FORMACIÓN ACADÉMICA COMO TÉCNICO, TECNÓLOGO, PROFESIONAL, POSTGRADO (DIPLOMAS O ACTAS DE GRADO) – SI EL DIPLOMA ES DE UNA UNIVERSIDAD DEL EXTERIOR, ADJUNTAR LA CONVALIDACIÓN EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN.
6	SOPORTES DE EXPERIENCIA LABORAL (ordenada en la forma como se relaciona en la hoja de vida, certificación debe incluir las funciones u obligaciones por cada contrato, la fecha de ingreso y desvinculación laboral o de inicio y terminación contractual) En el SIGEP verificar que las fechas correspondan con las certificadas.
7	COPIA TARJETA PROFESIONAL – PARA LAS PROFESIONES QUE APLIQUE
8	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROFESIÓN (Si aplica)
9	CERTIFICADO DE VIGENCIA DE LA TP (ABOGADOS, CONTADORES, INGENIEROS, ECONOMISTAS, MEDICOS, ENFERMERAS, ARQUITECTOS, ADMINISTRADORES PÚBLICOS, ADMINISTRADORES DE EMPRESA)
10	DECLARACIÓN DE RENTA DIAN O CERTIFICACIÓN DE NO DECLARANTE https://funcionpublica.gov.co/eva/admon/files/empresas/ZW1wcmVzYV83Ng==/imagenes/670311/FORMATO%20DECLARACION%20BIENES%20Y%20RENTAS%20SIGEP.pdf
11	FORMATO DE DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS y CONFLICTO DE INTERESES (FUNCIÓN PÚBLICA) https://funcionpublica.gov.co/eva/admon/files/empresas/ZW1wcmVzYV83Ng==/imagenes/670311/FORMATO%20DECLARACION%20BIENES%20Y%20RENTAS%20SIGEP.pdf link:
12	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES (POLICIA) – No mayor a tres (3) meses -
13	CERTIFICADO DE DELITOS SEXUALES – No mayor a tres (3) meses -

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRE



ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
DE SUCRE

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
SECRETARIA GENERAL

14	CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS (POLICIA) - No mayor a tres (3) meses -
15	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS (PROCURADURIA) - No mayor a tres (3) meses -
16	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES (CONTRALORIA) - No mayor a tres (3) meses -
17	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (DIAN) Decreto 2460 /2013. Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el RUT tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación. (Tener RUT obligado IVA) - VERIFICAR LA ACTIVIDAD
18	LIBRETA MILITAR (OBLIGATORIO PARA HOMBRES MENORES DE 50 AÑOS)
19	CERTIFICADO DE AFILIACIÓN A SALUD COMO TRABAJADOR INDEPENDIENTE O EN SU DEFECTO EL FORMULARIO DE SOLICITUD DE TRASLADO. NO SE REQUIERE LA PLANILLA DE PAGO (DOCUMENTO NO MAYOR A 30 DIAS)
20	CERTIFICADO DE AFILIACIÓN A PENSIÓN COMO TRABAJADOR INDEPENDIENTE (DOCUMENTO NO MAYOR A 30 DIAS) -
21	EXAMEN DE SALUD OCUPACIONAL VIGENTE (No mayor a 3 años)
22	RECIBOS DE PAGO DE LIQUIDACIÓN DE ESTAMPILLA SEGÚN LO DISPUESTO EN ORDENANZA 043 DE 2021 ARTICULO 287.
23	FORMULARIO DE DATOS PERSONALES ADICIONALES Y AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE CONTRATISTA.
24	SOLICITUD DE AFILIACIÓN O ESCOGENCIA DE ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES-ARL O AFILIACIÓN.
25	FORMATO DE ÉTICA.
26	CONSTANCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.
27	DECLARACIÓN DE NO ESTAR INCLUIDO EN LISTA CLINTON Y/O DE LAVADO DE ACTIVOS.
28	CERTIFICACIÓN BANCARIA.
29	COPIA DEL PANTALLAZO DE REGISTRO DEL SECOP II

5. Plazo de ejecución presupuestado:

El plazo estimado para la ejecución del contrato es seis un (01) mes y quince (15) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato, cumplidos los requisitos de ejecución del contrato, sin que en ningún caso sobrepase la vigencia actual.

6. Lugar de ejecución:

El Contrato deberá ejecutarse en: las instalaciones de la Asamblea departamental de Sucre, Municipio de Sincelejo

7. Compromisos y obligaciones del contratista:

7.1 Obligaciones generales.

- Actuar con suma diligencia, responsabilidad e idoneidad en la ejecución de las actividades contratadas.
- Suscribir el acta de inicio y demás documentos que se generen en desarrollo del contrato.
- Prestar las garantías exigidas por la entidad contratante en los términos y condiciones establecidas en el contrato y realizar su renovación y/o ampliación según le indique la administración.
- Presentar un informe detallado de la labor contratada en cada cuenta de cobro o cuando así lo requiera la supervisión.
- Cumplir como contratista independiente con las obligaciones de la seguridad social conforme a la Ley vigente.
- Afiliarse al Sistema General de Seguridad Social en Riesgos Laborales para amparar las actividades relacionadas con el objeto a contractual.
- Poner toda la capacidad intelectual para el desarrollo del objeto del contrato.
- Custodiar la documentación e información que por razón de sus actividades conserve bajo su cuidado a la cual tenga acceso, sin que pueda reproducirla, divulgarla o publicarla por cualquier medio sin autorización previa y expresa del Departamento, so pena de las sanciones legales a que haya lugar.
- Utilizar y salvaguardar debidamente los recursos y elementos de trabajo entregados por el Departamento, so pena de las sanciones legales a que haya lugar.
- Al finalizar el presente contrato, deberá devolver los elementos de trabajo y otros que el Departamento facilite para la correcta ejecución del contrato, soportando por escrito dicha entrega. De igual forma deberá quedar al día con el aplicativo de correspondencia.

7.2 Obligaciones específicas:

- Prestar sus servicios profesionales en la tesorería de la Asamblea Departamental de Sucre en desarrollo del objeto del contrato.

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRE



ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
DE SUCRE

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
SECRETARIA GENERAL

2. Servir de apoyo en lo correspondiente a los temas contables y financieros de la tesorería.
3. Recopilar toda la información presupuestal y financiera necesaria para la elaboración de los diferentes informes que periódicamente la Asamblea Departamental de Sucre debe presentar.
4. Elaboración de estados financieros e indicadores.
5. Rendición de cuentas a los diferentes órganos de control.
6. Prestar el servicio en caso de emergencia, en horas hábiles y bajo circunstancias normales siempre que se le requiera.
7. Suscribir el acta de inicio, así como también el acta de liquidación contractual dentro del término legal indicado para tal efecto.
8. Cumplir como contratista independiente con las obligaciones de Seguridad Social contenidas en las normas legales vigentes.
9. Otras que le sean requeridas por el Secretario General en calidad de jefe de Recursos Humanos.

8. Perfil requerido.

Atendiendo las obligaciones y el objeto a contratar, La asamblea departamental de Sucre requiere contar con un perfil que reúna las siguientes condiciones:

- Formación académica: TITULO DE CONTADOR PUBLICO
- Experiencia General: SEIS (06) MESES
- Experiencia Relacionada: NO REQUIERE

Atentamente,


JOSE GREGORIO MARQUEZ VERGARA
SECRETARIO ASAMBLEA DEPARTAMENTAL.

Proyectó: MARIA DEL MAR PEREZ ZAMBRANO - Asesora Jurídica. 



ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
DE SUCRE
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
SECRETARIA GENERAL

EL SUSCRITO PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE

De acuerdo con la normatividad vigente, la Asamblea Departamental de Sucre, podrá contratar la prestación de *servicios profesionales* directamente con la persona que esté en capacidad de ejecutar el objeto de la contratación, y que haya demostrado la idoneidad y la experiencia relacionadas con las actividades a desarrollar.

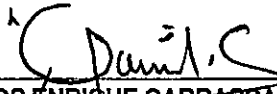
Teniendo en cuenta que existe la necesidad de contratar los *servicios profesionales de un contador*, de conformidad con los estudios previos y del sector elaborados,

CERTIFICO que:

CARLOS MAURICIO JIMENEZ PEÑATES, identificado (a) con C.C. No. 1.100.690.636, cuenta con la capacidad, idoneidad y experiencia para ejecutar el siguiente objeto contractual: *"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORÍA CONTABLE Y FINANCIERA EN LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE SUCRE"*.

FORMACIÓN ACADÉMICA REQUERIDA			
TÍTULO DE FORMACIÓN TECNOLÓGICA			
TÍTULO PROFESIONAL		CONTADOR PUBLICO	
TARJETA PROFESIONAL No.		292681-T	
ESPECIALIZACIÓN			
MAESTRIA			
OTROS			
EXPERIENCIA ACREDITADA REQUERIDA			
NOMBRE DE LA EMPRESA	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA
MERCADERA SAS	21-05-2020	21-06-2021	1 AÑO Y 1 MESES
HOTEL LUIJOCAR	07-01-2019	31-12-2019	11 MESES
SUPER TIENDA OLIMPICA	03-09-2018	31-10-2018	1 MES
Total, de tiempo de experiencia requerido			DOS AÑOS Y 1 MES.

Por lo anterior, el suscrito certifica que es procedente celebrar el respectivo contrato.


CARLOS ENRIQUE CARRASCAL SIERRA
Presidente